



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 084 -2012-MDY

Yura, 27 de febrero del 2012

VISTOS:

El Oficio Nº07-12.UCD.C-34.AQP, Exp. Adm. Reg. Nº 788-2012, presentado por el señor Nicanor Flores Curo, a efecto de que se reconozca la Nueva Junta Directiva del Comité Vecinal Nº 34 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, a partir del 22 de enero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley; así como lo establece el artículo 80 del Código Civil que las asociaciones son organizaciones estables de personas naturales o jurídicas, además que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo.

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, el recurrente mediante Oficio Nº07-12.UCD.C-34.AQP, Exp. Adm. Reg. Nº 788-2012, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité Vecinal Nº 34 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, en el mismo adjunta la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fedateada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe Nº 0030-2012/GDSE-MDY, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, emite la conformidad para que se proceda con el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la nueva Junta Directiva del Comité Vecinal Nº 34 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, a partir del 22 de enero del 2012, hasta el 22 de enero del 2013, el mismo que es conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Coordinador	Nicanor, Flores Curo	29532714
Sub Coordinador	José Leonel, Apaza del Carpio	29375251
Secretaria de Actas	Juan, Pelayo Solís	29406080
Secretaria de Economía	Francisco, Checco Sisa	30650208
Asistencia Social	Sara Sonia, Cornejo Solís	29327042
Vocal	Bacila Verónica, Huamaní Taype	30672360
Fiscal General	Javier Teofilo, Cornejo Solís	29641663





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Artículo 2°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante recurso de reconsideración o apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.



Artículo 3°.- Disponer que Secretaría General, cumpla con efectuar la notificación a la parte interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

